

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 8 de Mayo del 2014

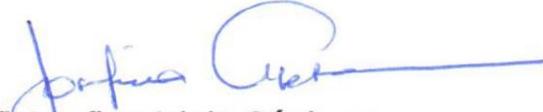
Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PIGUNCHUELA S.A.
Presente.-

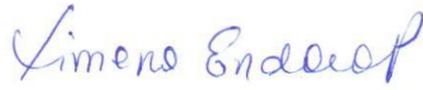
Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **GLORIA JIMENA ENDARA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, **SESENTA Y SEIS (66) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00 cada una.

Se deja expresa constancia que la CESIONARIA no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía **PIGUNCHUELA S.A.**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con la Cesionaria. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) Josefina Arteta Cárdenas
CEDENTE
C.C. 1703817948


f) Gloria Jimena Endara Peñaherrera
CESIONARIA
C.C. 1705491502

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


CÓNYUGE
C.C. 1701199422

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 8 de Mayo del 2014

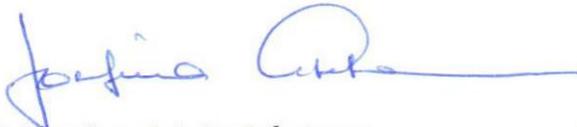
Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PIGUNCHUELA S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **RAUL ADRIAN ENDARA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, **VEINTE Y SIETE (27) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00 cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía **PIGUNCHUELA S.A.**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



f) **Josefina Arteta Cárdenas**
CEDENTE
C.C. 1703817948



f) **Raúl Adrián Endara Peñaherrera**
CESIONARIO
C.C. 1704251824

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-



CÓNYUGE
C.C. 1701199422

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 8 de Mayo del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PIGUNCHUELA S.A.
Presente.-

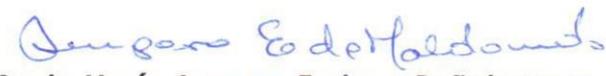
Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **SONIA MARIA AMPARO ENDARA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, **OCHO (8) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00 cada una.

Se deja expresa constancia que la CESIONARIA no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía **PIGUNCHUELA S.A.**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con la Cesionaria. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) Iván Vinicio Jaramillo Arguello
CEDENTE
C.C. 1701199422


f) Sonia María Amparo Endara Peñaherrera
CESIONARIA
C.C. 1703591915

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


CÓNYUGE
C.C. A03817948

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 8 de Mayo del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PIGUNCHUELA S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **RAUL ADRIAN ENDARA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, **OCHENTA Y CINCO (85) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00 cada una.

Se deja expresa constancia que la CESIONARIA no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía **PIGUNCHUELA S.A.**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con la Cesionaria. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) Iván Vinicio Jaramillo Arguello
CEDENTE
C.C. 1701199422


f) Raúl Adrian Endara Peñaherrera
CESIONARIO
C.C. 1704251824

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


CÓNYUGE
C.C. 1703817948

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 8 de Mayo del 2014

Señor

**GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PIGUNCHUELA S.A.**

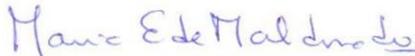
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **RAUL ADRIAN ENDARA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, **SETENTA (70) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00 cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía **PIGUNCHUELA S.A.**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



f) **María Escobar Konanz**
CEDENTE
C.C. 1703075166



f) **Raúl Adrian Endara Peñaherrera**
CESIONARIO
C.C. 1704251824

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

CÓNYUGE
C.C.

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 8 de Mayo del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PIGUNCHUELA S.A.
Presente.-

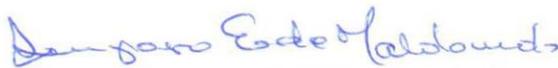
Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **SONIA MARIA AMPARO ENDARA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, **SETENTA (70) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00 cada una.

Se deja expresa constancia que la CESIONARIA no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía **PIGUNCHUELA S.A.**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con la Cesionaria. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) José Vicente Maldonado Dávila
CEDENTE
C.C. 1702951060


f) Sonia María Amparo Endara Peñaherrera
CESIONARIA
C.C. 1703591915

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

CÓNYUGE
C.C.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEL REGISTRO CIVIL
GESTION DE REGISTRO CIVIL
 OPERADOR 2007



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de 19

f.)
 Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, a 7 de Mayo de 1.987
 RAZON: Por Sentencia del Juez QUINTO DE LO CIVIL DE RICHINCHA- Quito -
 de fecha 12 de Marzo de 1.987 se declara: DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL
 formada por: JOSE VICENTE MALDONADO DAVILA con MARIA ESCOBAR KONANZ -Do
 cumento que se archiva con el Nº 87-17-2-1684-1

f.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia / del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva
 de de 19

f.)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 16 Pág. 50 Acta 6042

En Quito Provincia de Pichincha
 hoy día diez y seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Jose Vicente Maldonado Davila

nacido en Quito Pichincha, el 23 de diciembre de 19 50, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado

con Cédula Nº 17-0295106-9 domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de Alfredo Maldonado

y de María Rosa Davila

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Escobar Konanz

nacida en Quito Pichincha, el 31 de enero de 19 55, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión señalera

con Cédula Nº 17-0307516-6 domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Juan Escobar Pallares

y de María Konanz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** dieciséis de noviembre de 1976

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun llamado.....

OBSERVACIONES :

.....

FIRMAS Jose Vicente Maldonado Davila María Escobar Konanz

AÑO 20 Tomo Data. Pág. ACTA



[Handwritten signature]
 DIRECTOR

08 MAR 2007

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 8 de Mayo del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PIGUNCHUELA S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **SONIA MARIA AMPARO ENDARA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, **CIENTO CUATRO (104) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00 cada una.

Se deja expresa constancia que la CESIONARIA no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía **PIGUNCHUELA S.A.**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con la Cesionaria. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

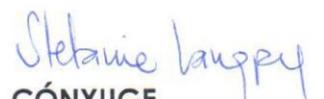


f) Alejandro José Maldonado Endara
CEDENTE
C.C. 1707722466



f) Sonia María Endara Peñaherrera
CESIONARIA
C.C. 1703591915

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


CÓNYUGE
C.C. 170692080-6

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 8 de Mayo del 2014

Señor

**GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PIGUNCHUELA S.A.**

Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **SILVIA NOEMI ENDARA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, **CUARENTA Y OCHO (48) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00 cada una.

Se deja expresa constancia que la CESIONARIA no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía **PIGUNCHUELA S.A.**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con la Cesionaria. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

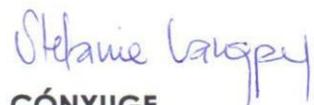


f) **Alejandro José Maldonado Endara**
CEDENTE
C.C. 1707722466



f) **Silvia Noemí Endara Peñaherrera**
CESIONARIA
C.C. 1702764265

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-



CÓNYUGE
C.C. 170692080-6

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 8 de Mayo del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PIGUNCHUELA S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **SILVIA NOEMI ENDARA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, **CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00 cada una.

Se deja expresa constancia que la CESIONARIA no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía **PIGUNCHUELA S.A.**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con la Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



f) **Gloria Montúfar Barba Freile**
CEDENTE
C.C. 1703279040



f) **Silvia Noemí Endara Peñaherrera**
CESIONARIA
C.C. 1702764265

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

CÓNYUGE
C.C.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR **M A R G I N A D O**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 79 Acta 3677

En Quito provincia de Pichincha hoy día Doce de Julio de mil novecientos Ochenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : **SEBASTIAN PEREZ ARTETA** nacido en Quito- Pichincha, el 28 de noviembre de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, con Cédula Nº 170348426-9, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de **JORGE PEREZ** y de

ALICIA ARTETA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **GLORIA ROSA MONTUFAR BARBA FREILE** nacida en Quito - Pichincha, el 4 de enero de 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula Nº 170327904-0, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera;

hija de **CARLOS MONTUFAR BARBA** y de **ELENA FREILE**
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito - Pichincha FECHA: doce de julio de 1982

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados.....

Jdep

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta 1982 Tomo 10 Pág. 79 Acta 3677

Forma: Tradicional Mixta

CERTIFICADO

Este es el acta que se contiene en el tomo de Actas del Registro Civil de Quito, en conformidad con el Art. 322 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Forma: Físico Electrónico

REGION: NACIONAL

REGION: PROVINCIAL

REGION: CANTONAL

REGION: DE AREA

12. 9. 2011

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, de fecha 21 de Enero de 1.985, se declara DISUELTA...
la Sociedad Conyugal existente entre SEBASTIAN PEREZ ARTETA y GLORIA ROSA MONTUFAR BARBA FREILE, cuya copia se.....
archiva con el N.º 60-055.- Quito, a 8 de Mayo de 1.985. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.....

[Handwritten Signature]
Circular stamp: *[Illegible]*
Quito

Año..... Tomo..... Folio..... Acto.....
Días Meses Años

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 19 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Libros Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DELEGACIÓN CANTONAL
- DELEGACIÓN DE ÁREA

12. 9. 2011

[Handwritten Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 8 de Mayo del 2014

Señor

**GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PIGUNCHUELA S.A.**

Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **GLORIA JIMENA ENDARA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, **OCHENTA Y UN (81) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00 cada una.

Se deja expresa constancia que la CESIONARIA no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía **PIGUNCHUELA S.A.**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con la Cesionaria. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



f) **Alejandro Maldonado Endara**
GERENTE GENERAL
AGROENDARA CIA LTDA.- CEDENTE
RUC 1792230268001



f) **Gloria Jimena Endara Peñaherrera**
CESIONARIA
C.C. 1705491502